



* 2 0 2 2 5 0 1 0 2 6 0 9 8 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20225010260981

Fecha: 21/07/2022 08:47:52 a.m.

Bogotá D.C.

Señora
JESSICA COLORADO CORTÉS
Apoyo Administrativo y Financiero
Oficina de Control Interno
Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA
jessica.colorado@viva.gov.co

Referencia: Solicitud de información SUIT

Radicado interno N. 20222060357242 de 2022/07/13

Respetada señora Colorado, reciba un cordial saludo por parte de la Función Pública.

En atención a su consulta sobre, conocer qué trámites y otros procedimientos administrativos fueron registrados en el SUIT para verificar si aún están vigentes o en su defecto debemos realizar solicitud de ajuste, desde la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

Una vez consultado el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, se evidencia que la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA no tiene ninguna trámite, otro procedimiento administrativo – OPA o Consulta de información inscrito en el SUIT, como se evidencia a continuación:

Institución consultada EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA

Avance institución - Gestión de inventarios

Registros para inclusión al inventario de formatos integrados

Ver -  Exportar a Excel  Separar

Propuesto por	Tipo	Fecha de la propuesta	Nombre	Estado	Fecha Estado	Usuario	Acción
No data to display.							

Columnas Ocultas: 3 Total registros: 0

Inventario de "Trámites", "Otros procedimientos administrativos" Y "Consultas de acceso a la información pública"

Porcentaje de avance del inventario de trámites: 0%
 Porcentaje de avance del inventario de otros procedimientos administrativos: 0%
 Porcentaje de avance del inventario de consultas de acceso a información pública: 0%

 Para tener una gestión de inscripción de formatos integrados (sean trámites, procedimientos administrativos o consultas de acceso a información pública) al 100%, debe tener todos los formatos integrados en estado "Inscrito".

Ver -  Exportar a Excel  Separar

Propuesto por	Tipo	Número	Nombre	Fecha de Registro	Usuario	Estado	Acción
No data to display.							

Total registros: 0

En relación con su segundo interrogante, si las PQRSD se deben incluir en el inventario de trámites de la entidad, es necesario revisar la Resolución 455 de 20211, que señala en su artículo 3:

“ARTÍCULO 3. Definiciones. Para efecto de la presente Resolución, se adoptan las siguientes definiciones:

(...)

*Trámite: Conjunto de requisitos, pasos o acciones, regulados por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que cumple funciones públicas o administrativas, **para hacer efectivo un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley.**” (Negrita fuera del texto)*

En este sentido, únicamente es objeto de registro en el SUIT los procesos misionales de las entidades, es decir, todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. De esta manera, la PQRSD no son objeto de registro en el SUIT, ya que las mismas dan inicio a una actuación administrativa donde se encuentran los trámites, son el paso inicial de los procedimientos que adelantan los ciudadanos.

Por otra parte, la invitamos a inscribirse a las jornadas de capacitación por demanda, ingresando al portal del Departamento Administrativo de la Función Pública www.funcionpublica.gov.co > desplazarse a la sección abajo del banner > hacer clic en el SUIT-Sistema Único de Información de Trámites > Aquí será redirigida a otro micro sitio > hacer clic en la 5 opción del banner “Inscríbese en las capacitaciones virtuales y presenciales” >

¹ Resolución 455 de 2021 “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”

Finalmente **diligenciar el formulario** donde se le solicitara que se inscriba a las diferentes temáticas que ofrecemos.

Es importante señalar que para cada tema se debe hacer su respectiva inscripción. Seguidamente, seleccione el subtema en el cual desea capacitarse, por último, de click en “Enviar” y a vuelta de correo recibirá información sobre el canal, fecha y hora de la realización de la jornada de capacitación seleccionada. Igualmente puede acceder al formulario de inscripción a través del siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/inscripcion>
Las tematicas sobre las cuáles se pueden capacitar son las siguientes:

- **Racionalización de trámites**
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Servicio al Ciudadano
- Participación ciudadana en la Gestión Pública
- Rendición de cuentas
- Integridad

Desde la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano estamos en total disposición para apoyarlos en todo lo requerido. Por ello, se ha designado al profesional Juan Sebastián Simbaqueba, quien le brindará acompañamiento y asistencia técnica a su entidad. Para contactarlo, puede comunicarse al correo electrónico jsimbaqueba@funcionpublica.gov.co

Finalmente la invitamos a consultar nuestro Espacio Virtual de Asesoría – EVA, en la dirección www.funcionpublica.gov.co/eva/ donde encontrará las normas, jurisprudencia, conceptos, videos informativos, publicaciones de la Función Pública, entre otras opciones, las cuales serán de gran apoyo en su labor.

Cordialmente,



ADRIANA VARGAS TAMAYO
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Juan Sebastián Simbaqueba
Revisó: Jady Muñoz

11502/DPTSC